



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# Resolución Directoral

## Nº 002138 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 JUN. 2024

Visto, el memorando N° 0256-2024/GRSM-DRE-UGEL-MCJ/AGP, del despacho de la jefatura del Área de Gestión Pedagógica, se designa al especialista responsable del proceso de implementación para la subvención y ejecución 2024 de los Proyectos de Innovación Educativa CNPIE-FONDEP de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y el memorando N° 468-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, que autoriza proyectar la resolución directoral de designación del especialista responsable del VI CNPIE y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, dentro del Título V, capítulo III, artículo 73°, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 141° de su reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, define: "Que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de Gestión Descentralizada del Gobierno Regional;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, promover fomentar eventos, convenios educativos y culturales que contribuyan a la mejora de calidad educativa, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que, a través de la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de Ley 28044, Ley General de Educación, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), constituido por los recursos que le asigne el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere y que tiene carácter intangible; señalando en el artículo 2 de la Ley N° 28044, que tiene ámbito nacional y opera de manera descentralizada, con autonomía técnica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), señala que tiene como finalidad apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, en el marco de lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", el Componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE), tiene como objetivo incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el párrafo dos del OFICIO MÚLTIPLE N° 019-2024- GRSM-DRE/DGP, de fecha 23 de enero del 2024, solicita designar mediante resolución directoral de UGEL hasta el 26 de enero del 2024 a un especialista o equipo de especialistas responsables del proceso de movilización del concurso y la implementación de la subvención 2024 y comunicarlo al FONDEP de proyectos de innovación - VI CNPIE 2024 – FONDEP;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y mediante memorando N° 468-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC/DIR, el despacho directoral autoriza proyectar resolución que designe al especialista responsable del proceso de implementación para la subvención y ejecución 2024 de los Proyectos de Innovación Educativa CNPIE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, en referencia a la nota de coordinación N° 0195-2024-UGEL.MCJ-AGP;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0925-2020-GRSM/DRESM, y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR**, al especialista responsable del proceso de implementación para la subvención y ejecución 2024 de los Proyectos de Innovación Educativa CNPIE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° CELULAR	DNI	CORREO ELECTRONICO	CARGO
Marco Antonio Murrieta Pinedo	910391779	01096189	marcoa21111965@gmail.com	Especialista en educación inicial

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL – SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE CALIDAD EDUCATIVA DE UGEL MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjuí, ..... JUN 2024

Mag. Fernando Cappiolo Ruiz  
Director (e)



Mag. Andrés Víctor Carbajal  
SECRETARIO GENERAL